



RESOLUCION No. 3440 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-13-2019

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-13-2019.

CONSIDERANDO

1. Que la **Secretaria de Educación Departamental** mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **“MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE LA PRIMAVERA DE CEAR LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. (\$224.480.136,40)**, conforme al contenido de los mismos.
2. La **Secretaria de Educación Departamental** solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019-03700 del 23 de Septiembre de 2019, por valor de \$224.480.136,40.
3. Que en el Banco de Proyectos del Departamento de Arauca, se encuentra registrado el proyecto **“MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE LA PRIMAVERA DE CEAR LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, refrendado por la Secretaria de Planeación Departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la **Secretaria de Educación Departamental**, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (05) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente respondidas de conformidad con el cronograma de actividades.

Resolución de apertura SA-06-13-2019



RESOLUCION No. **3440** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-13-2019

8. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.colombiacompra.gov.co
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1080 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-13-2019, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE LA PRIMAVERA DE CEAR LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. (\$224.480.136,40).

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	30-10-2019	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés y conformación de lista de posibles oferentes	31-10-2019 hasta las 06:00 pm	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Mail: contratacion@arauca.gov.co
Publicación del listado de interesados	01-11-2019	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co

Resolución de apertura SA-06-13-2019



RESOLUCION No 3440 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-13-2019

Cierre del Proceso de Selección	05-11-2019 08:30 am	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Evaluación de las Ofertas	Dentro de los tres días hábiles siguientes al cierre del presente proceso.	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Publicación del informe de evaluación	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la expedición del informe de evaluación o de considerarse pertinente se publicará el mismo día de su expedición.	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para hacer observaciones a la evaluación	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación.	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co Mail: contratacion@arauca.gov.co
Respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación o publicación de la certificación de no presentación de observaciones.	El día hábil siguiente al vencimiento del término anterior.	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del proceso de selección y/o declaratoria de desierta.	Al día hábil siguiente a la publicación de las respuestas dadas a las observaciones hechas al informe de evaluación o publicación de la certificación de no presentación de observaciones.	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.

Resolución de apertura SA-06-13-2019



RESOLUCION No. **3440** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-13-2019

Entrega por parte del Contratista del RUT para el caso de Consorcios y/o uniones Temporales.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Mail: contratacion@arauca.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación.	Gerencia de Contratación, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la celebración del contrato.	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Entrega de garantías por parte del contratista a la Administración Departamental.	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes.	Gerencia de Contratación, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Aprobación de las garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la misma con el cumplimiento de los requisitos necesarios para su aprobación.	Gerencia de Contratación, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Acta de Inicio	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Secretaría de Educación, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina.
El pago del contrato.	EL DEPARTAMENTO cancelara sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de las actas parciales o acta de liquidación debidamente	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso.

Resolución de apertura SA-06-13-2019



RESOLUCION No. 3440 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-13-2019

	soportada ante el Departamento. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja “PAC” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.	
--	---	--

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, 30 OCT 2019

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: Dr. CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación

Proyectó: SERGIO MARENGO
Profesional Universitario

Resolución de apertura SA-06-13-2019